

Precios de suscripción

En Gerona, un mes.	1	pts
trimestre.	2'50	"
Fuera de la capital, un trimestre.	3	"
En el Extranjero, un trimestre.	5	"
Números sueltos.	0'10	"
Anuncios línea.	0'50	"
Comunicados a precios convencionales.		
Pago por adelantado.		

EL NORTE

Puntos de suscripción

Gerona, en la Redacción y Administración del periódico.
 En Olot, Circulo Tradicionalista.
 En Figueras, Dalmacio Presas, Calle Avda.
 En
 En La Bisbal don Ferreol B. adas, n.º 7.
 Insertense ó no, no se devuelven los originales.



PERIODICO TRADICIONALISTA

Redacción y Administración:
 RAMBLA DE LA LIBERTAD 33
 En el Circulo Tradicionalista.

Dios Patria Rey

SE PUBLICA
 Los Miércoles, Viernes y Domingos

Política tradicional actual

II

Siguiendo la tarea que nos hemos impuesto, vamos hoy á exponer nuestras ideas sobre la tercera base de nuestra política tradicional; la libertad fuerista y regional, tradición democrática de nuestro pueblo. Aspiramos á qué, así como el espíritu revolucionario pretende igualar á Navarra y las provincias vascongadas con las restantes de España, todas ellas se asemejen igualen, en su régimen interior, con nosotros. De ese modo dejaríamos de ser una excepción y no se nos miraría con la prevención ó la envidia, que engendra siempre lo que infundadamente se considera privilegio.

En frente del centralismo burocrático y despótico que del paganismo tomó la revolución para esclavizar á los pueblos, se levantan como aurora de libertad nuestros fueros, sirviendo de estímulo y de ejemplo á la organización del regionalismo tradicional, que contenido por la unidad religiosa y monárquica y por el interés de la patria común, no podrá tender jamás á separatismos criminales.

Queremos que los Municipios vivan independientes del Poder central, administrando los jefes de familia los intereses concejiles, sin que el alcalde sea un nuevo agente del gobernador, para convertirle como ahora en siervo del ministro. Y así como de las uniones y hermandades de los municipios se forman las provincias, de igual modo del conjunto histórico de varias de estas se constituyan las regiones, que siendo entidades superiores confirmadas por la tradición y las leyes, vengan á fundirse al calor de una misma fé de una misma monarquía, de un común interés y de fraternales amores en la sublimidad de la patria española.

Queremos que, por efecto de sus fueros y libertades, la Región conserve y perfeccione su antigua legislación en lo que tenga de especial, modificándola directamente y con el concurso del Rey, cuando el tiempo lo exija ó las circunstancias se lo aconsejen pero siempre sin ajenas imposiciones.

Queremos que una Junta peculiar administre, con la libertad más completa, los intereses privativos de cada región y que para que resulte imposible la ingerencia del poder central, en lo que solo á la región compete, sea reconocido ó sancionado el pase foral. Así quedarán rotas las cadenas de la servidumbre con que la moderna centralización esclaviza á los pueblos y ataja la constante dilapidación de sus recursos, por que nadie atiende y remedia mejor sus necesidades que el mismo que las sufre y las experimenta. Y eso no es vana teoría, sino un sistema en práctica de ventajas evidentes pues en España se reconoce universalmente la bondad la moralidad y la economía con que se administran las Provincias Vascongadas y Navarra.

Queremos que estas sean reintegradas en sus fueros, hoy asaz cercenados; que sean restablecidos los de Aragón Cataluña, Valencia y Mallorca, que sean restauradas las antiguas instituciones de Galicia y Asturias y garantizadas para en adelante las libertades de los diversos países de la Corona de Castilla y León.

Pero todo esto lo queremos sin perjuicio de la unidad política nacional, que inspirada y sostenida por la uniformidad de creencias y por la identidad monárquica, se asegure y consolide por la unidad en las leyes de carácter general y en las funciones generales del Estado, comprendiendo entre las primeras los

códigos Penal, de Procedimientos de Comercio y Ley Hipotecaria y entre las segundas la administración de justicia, la dirección del Ejército y de la Marina, la Hacienda propiamente nacional, las relaciones diplomáticas y comerciales con las demás potencias y las comunicaciones generales, y como alta función moderadora, la de dirimir los conflictos entre las regiones, cuando ellas no logren hacerlo en sí, por mutuo acuerdo.

El derecho Internacional

¿Existe en la realidad ¿Cuál debiera ser su sanción?

Háblase actualmente á cada paso, y con motivo de las negociaciones pendientes entre España y los Estados Unidos, del Derecho Internacional y de lo que sus prescripciones permiten ó reprueban, dándose á entender, por lo forma en que á tal rama del Derecho se alude, que esta tiene en la práctica una existencia real, señalada por preceptos fijos y constantes y fuerza obligatoria de los mismos: más como esta creencia tiene mucho de errónea, parécenos oportuno consignar aquí algunas apreciaciones, que, si ningún valor tienen, por ser nuestras quisiéramos sin embargo que movieran á otros escritores, de influencia en las altas esferas, á dedicar su atención á un asunto de tanta trascendencia para la vida y tranquilidad de los pueblos *Gutta cavat lapidem non bis sed saepe cadendo*: así tambien los continuos esfuerzos y excitaciones de los publicistas podrán llegar á influir sobre las personas encargadas de la dirección de la política internacional, para que un día se establezcan en un Código las leyes, que rijan las mútuas relaciones de los pueblos, y sean aquellas ineludibles, como puestas bajo la salvaguardia de un tribunal unánimemente acepto.

La ocasión no puede ser más oportuna: la consecuencia de la falta de proceptos obligatorios en el Derecho Internacional vióse ya en la inicua guerra que, promovida sin razón ni motivo alguno por los Estados Unidos, está á punto de terminar con un tratado en que se sancione la pérdida de los últimos restos de nuestro inmenso imperio colonial. Hoy es la desgraciada cuanto heroica España la que sufre las consecuencias; mañana otro pueblo débil será oprimido, saqueado y mermado en sus territorios y soberanía por cualquiera, que cuente con elementos de fuerza suficientes para someterle á sus caprichos.

¿Porque las Naciones no adoptan acuerdos que pongan en tiempo oportuno remedio al mal? Todas en ello se hallan igualmente interesadas: las fuertes para quitar á sus rivales fundados motivos de recelo ante los preparativos bélicos, con que mútua y continuamente se amenazan; las débiles, que son el mayor número para que desaparezcan de una vez las zozobras, que no pueden menos sentir ante los peligros que para ellas constituye la fortaleza de las otras.

I

Siendo el Derecho la norma á que deben someterse los actos de todo ser inteligente y libre, es indudable que las relaciones mútuas y todos los actos de las Naciones, como personas morales, están sujetos á un Derecho previamente establecido por el Supremo Legislador, por Dios, que, al sacar al mundo de la nada, fijó á cada criatura una ley eterna, para que á ella se sometiesen necesariamente los seres que carecen de razón y libertad, y libremente los que, como dotados

de ella, son dueños de sus actos y merecedores de premio ó de castigo.

Hay, pues, un Derecho Internacional *natural*, que es la ley eterna fijada por Dios: sus preceptos inmutables conócense por la recta razón, medio de que el Supremo Hacedor se vale para comunicar al hombre su ley en materias que no son objeto de revelación especial. Ese Derecho tiene su sanción: Dios premia y castiga, según sus meritos no sólo á los individuos, sino también á los pueblos; á éstos por las transgresiones colectivas de su divina ley, y á aquellos por las privadas y por las colectivas, de que puedan ser responsables.

Pero así como el Derecho natural, en lo que á las relaciones individuales se refiere, se ve con más ó menos exactitud traducido en leyes positivas, sancionadas por la autoridad pública en todos los Estados, el Derecho natural Internacional hállase en la práctica destituido de toda sanción y fuerza obligatoria. ¿Cuál es la razón de ello? La falta de una verdadera *Sociedad Internacional*, pues, aún cuando suele designarse con esta denominación el conjunto de las Naciones más ó menos ligadas entre sí por pactos y convenios es lo cierto que en buenos principios no merece la consideración de sociedad perfecta aquella en que falta el *principio de autoridad*.

He ahí la causa de la confusión, que reina en la práctica, cuando de la aplicación de los fundamentos del Derecho Internacional se trata. No existe una autoridad, que fije en los casos concretos el alcance y aplicación de los principios dictados por la recta razón: las partes interesadas, ya sea por pasión, ya por propia conveniencia, dan á los principios generalmente aceptados aplicaciones contradictorias: ¿quién dirige la contienda? las armas, que son actualmente la suprema ley de las naciones, la ley brutal de la fuerza, á la que la razón tiene que someterse incondicionalmente.

¿Qué impositan después de una guerra desastrosa todas las razones jurídicas, que el vencido pueda oponer á su adversario, para no escribir un tratado infamante? *¡Voe victis!* decía el vencedor en los tiempos de barbarie; *¡voe victis!* sigue diciendo hoy sarcásticamente el pueblo fuerte ante la desgracia del débil, que cayó oprimido por su fuerza avasalladora ó por un cúmulo de circunstancias que le arrojaron atado á sus piés. ¿Ha adelantado algo en esto la civilización? No: el Derecho Internacional ha sido siempre, y será la *voluntad del más fuerte*, mientras las naciones, de común acuerdo, no hagan desaparecer una situación verdaderamente incompatible con el estado de civilización y perfeccionamiento, á que se dice han llegado los pueblos en los tiempos modernos.

II

¿Cuál deberá ser la autoridad encargada de dictar á las Naciones un Código Internacional, de observancia obligatoria, y de forzar á las mismas á su cumplimiento?

Para los pueblos que profesan la Religión del Crucificado el ideal de la Sociedad Internacional sería el ver ejercida la suprema dirección de la misma por el vicario de Cristo en la tierra. El Romano Pontífice, á quien su autoridad espiritual reviste de una inmensa aureola de veneración y respeto en todos los pueblos cristianos, sería el llamado indudablemente á ser reconocido como superior de las Naciones, resolviendo con un tribunal *ad hoc* todas las cuestiones que entre unas y otras se suscitasen: sus fallos debieran ser obligatorios, y ejecutados sin ulterior recurso á cuyo fin las fuerzas, de que disponen los diversos Estados, estarían en una proporción previamente señalada á disposición del Padre común de los fieles, para que con tal apoyo pudiese imponer sus resoluciones á quien rehusase aceptarlas.

Condiciones especialísimas de imparcialidad, rectitud y competencia reuniría este Tribunal, pero, por desgracia no todos los pueblos son cristianos, y aun entre los que llevan este nombre, no todos reconocen la autoridad del Vicario de Jesucristo: para éstos, pues, habría de resultar sospechosa la intervención del Romano Pontífice en la solución de las contiendas internacionales, cuando entre las partes interesadas se contase una Nación católica: la solución, que, como ideal, acabamos de indicar, resulta, pues, imposible en la práctica.

La sociedad Internacional, si alguna vez llega a constituirse, debe ser regida por una autoridad previamente aceptada por todas las naciones, que dentro de aquello gozarían de derechos y prerrogativas completamente iguales sin consideración alguna a su poder material, ni aun a su grado de cultura, a semejanza de lo que sucede dentro de cada sociedad particular en que las leyes son para todos igualmente obligatorias prescindiendo de la categoría social del individuo.

En este supuesto, y dando a la suprema autoridad el carácter de tribunal colectivo, para que sus resoluciones revistiesen mayores garantías de imparcialidad, podría aquel constituirse designándose por medio de la suerte en cada caso concreto las Naciones que habrían de formarlo, excluyendo, como es natural a cuantas tuviesen interés directo o indirecto en el litigio pendiente: el soberano ó superior autoridad de cada estado, designando de este modo, nombraría como representante suyo en el Tribunal á una persona reconocida competencia en las materias objeto de la discusión, y el Tribunal, una vez constituido, fallaría sin ulterior recurso, con arreglo al procedimiento previamente señalado, siendo sus fallos obligatorios en virtud del concurso para ello deberían estar dispuestas á prestar todas las Naciones, con fuerzas destinadas al efecto.

Parece difícil la realización? No: no será difícil el conseguir que la mayor parte de las naciones lleguen á convenirse en el modo de acabar de una vez con una de las guerras que las destruyen, y con los temores de conflagraciones que amenazan arruinar á la inmensa mayoría de los pueblos, si se aprovechan las circunstancias oportunas para hacer comprender á las mismas lo que exigen sus intereses. Esta misión corresponde á los políticos de altura, á los diplomáticos encargados de mantener *in statu quo* las relaciones internacionales: para lograrlo parécenos que basta la buena voluntad: inténdenlo con empeño y lo conseguirán: poco importa que la solución sea en una ó otra forma, con tal que sea eficaz.

Sólo de este modo podrá decirse algún día que existe un Derecho Internacional, pues hoy resulta verdaderamente un concepto falto de sentido en la realidad.

C. C. M.

Capitulación de Manila

He aquí el telegrama oficial que se ha facilitado á la prensa:

Manila, 15 (recibido en Madrid el 24)

—El capitán general interino al ministro de la guerra.—N.º 20.—Comunico á V. E. la siguiente copia de la capitulación de Manila.

Manila, 14 de Agosto de 1898.—Los que suscriben que constituyen la comisión nombrada para determinar los detalles de la capitulación de la ciudad y defensas de Manila y sus arrabales y de las fuerzas españolas que guarnecen las mismas, de acuerdo con el tratado preliminar acordado el día anterior entre el mayor general william Merrit, del ejército de los Estados Unidos, comandante en jefe de las Filipinas y D. Fermín Jáudenes, general en jefe interino del ejército español en las islas Filipinas han pactado lo siguiente:

1.º Las tropas españolas europeas é indígenas capitulan con la plaza y sus defensas con todos los honores de la guerra depositando sus armas en los lugares que designen las autoridades de los Estados Unidos y permaneciendo acuarteladas en los locales que designen, á las órdenes de sus jefes y sujetos á la inspección de las citadas autoridades norteamericanas

hasta la conclusión de un tratado de paz entre ambos Estados beligerantes.

Todos los individuos comprendidos en la capitulación quedan en libertad, continuando los oficiales en sus respectivos domicilios, que serán respetados mientras observen las reglas prescriptas por su gobierno y las leyes vigentes.

2. Los oficiales conservarán sus armas de énto, caballos y propiedad privada.

3.º Todos los caballos públicos y propiedades públicas de todas clases se entregarán á los oficiales de Estado Mayor que designen los Estados Unidos.

4. Relaciones completas por duplicado de las tropas por cuantos y listas detalladas de la propiedad pública y efectos de almacén serán entregados á los Estados Unidos en un plazo de diez días á partir de la fecha.

5. Las cuestiones relacionadas con la repatriación de oficiales y soldados de las fuerzas españolas y sus familias y con los gastos que dicha repatriación ocasiona, serán resueltas por el Gobierno de los Estados Unidos en Washington.

Las familias podrán salir de Manila cuando lo estimen conveniente.

La devolución de las armas depositadas tendrá lugar cuando se evacue la plaza por las mismas ó por el ejército norteamericano.

6. A los oficiales y soldados comprendidos en la capitulación se les proveerá por los Estados Unidos, según su categoría, de las raciones y socorros necesarios como si fuesen prisioneros de guerra, hasta la conclusión del tratado de paz entre los Estados Unidos y España.

Todos los fondos de la Tesorería española y obras públicas se encargarán á las autoridades de los Estados Unidos.

7. Esta ciudad, sus habitantes é iglesias y su culto religioso, sus establecimientos de enseñanza y sus propiedades privadas de toda clase quedan colocadas bajo la salvaguardia especial de la fe y honor del ejército norteamericano.

Firman, W. E. Green, brigadier general de voluntarios del ejército de los Estados Unidos W. T. Lambertson, capitán de la marina de los Estados Unidos; Gerret Wheeler, teniente coronel, juez abogado; D. Nicolás de la Peña, auditor general; D. Carlos Reyes coronel de ingenieros, D. José de Olaguer Feliu, coronel de Estado Mayor.—Tejeiro.

Política suelta

Dice El Ejército Español:

«Cuando solo estamos en el momento del *stato quo* y del *uti possidetis*, cuando cualquier resistencia del elemento peninsular de Cuba, cualquier veleidad de Aguinaldo, cualquier frase de los comisionados de fijar las bases de evacuación, puede dar al traste con las negociaciones; cuando el enemigo se ocupa en mejorar su ejército, elevándolo de 30.000 hombres á cien mil, y con seguridad no cesará en su fabricación de elementos materiales, pues ya se dice que ha contratado diez millones de cartuchos en una sola fábrica; cuando repara y reorganiza sus buques de combate: cuando se ven síntomas evidentes de una inteligencia entre Uncle Sam y Jhon Bull, y de algo anómalo con Alemania; cuando una escuadra inglesa numerosísima ronda nuestras costas, y con el pretexto de la guerra del Sudán se aglomeran elementos militares en Gibraltar y Egipto; cuando el *stato quo* se aprovecha en todas partes para evacuar hospitales, remitir á sus casas los valetudinarios, incorporar reclutas, mejorar la situación interior, equipo y armamento de los cuerpos, acumulando víveres, municiones, vestuarios, material de todas clases, aumentando efectivo, aquí se da por segura y hecha la paz, por perdidas Cuba y Puerto Rico, se anuncia en la prensa oficial el desarme y se lleva á cabo rápidamente.

¿Y si no se hace la paz? ¿Y si los yanquis enterados por la prensa oficial de estas medidas y por sus espías de otros detalles, nos ponen dentro de doce días sus buques en Canarias? ¿Y si, convencidos de nuestra impotencia, redoblan sus exigencias? ¿Y si los ingleses repiten la suerte de Gibraltar en Ceuta, con Mahón, ó con las Palmas? ¿Quién nos asegura que no puede suceder? ¿Tanta falta hacen cazadores de Cuba en Córdoba, Segorbe en Sevilla, Wad-Ras y Canarias en Le-

ganés y los demás cuerpos en su residencia habitual? ¿Es que no podemos gastar cuatro ó seis millones de pesetas sosteniendo esa situación dos ó tres meses más? Y si sucede algo ¿le quien será la responsabilidad? Muda la prensa, cerradas las Cortes ¿quien ha cesado esas medidas de precaución? ¿Porque cesan estas y no se suspenden otras análogas? ¿Es que temen á los de adentro que é los de afuera?»

Respecto á la Duda de Cuba, dice un periódico: «La mayoría de los ministros muéstrase partidaria de que quien la hizo que la pague.

El país, es decir, España, piensa lo mismo.» Cosa rara, en verdad, esta de que España piense lo mismo que los ministros.

EL CONFLICTO ANGLO-RUSO

Preocupa grandemente á las potencias, y la prensa de todos los países así lo demuestra con los largos escritos que dedica á tan importantísima cuestión.

Entre los juicios y opiniones últimamente expuestos, merecen ser conocidos los siguientes:

«El *Vaterland*» de Viena, después de examinar las condiciones de los dos presuntos contendientes considera una guerra inevitable, á menos que Inglaterra no haga una retirada desastrosa.

El «*Petter Lloyd*», de la misma capital cree, por el contrario, que el conflicto es mucho menos grave de lo que se supone y que no tendrá consecuencias sangrientas.

En los periódicos alemanes se observan las mismas contradicciones; el «*National Zeitung*» cree que la derrota de la diplomacia inglesa en China no es definitiva y será pronto compensada por territorios muy importantes. En cambio el «*Berliner Tageblatt*» afirma que el desastre de aquella diplomacia es tal, que difícilmente logrará Inglaterra reponerse de ella si no renuncia á su aislamiento en Europa. Por su parte el «*Post*» supone que Inglaterra cuenta con el decidido apoyo de los Estados Unidos.

Los «*Hamburguer Nachsichten*» hace constar que el estado de relaciones de Inglaterra con Rusia ha tomado tal carácter que la guerra es inevitable.

El «*Wiener Tagblatt*» cree también que la guerra ha de llegar; pero supone que después de larga preparación:

«*Nowie Uremia*», de San Petersburgo, examina también la situación y declara que en las cercanías de la frontera de las Indias inglesas, Rusia está preparada para una acción militar enérgica. Añade que las maniobras navales en el Báltico comenzarán inmediatamente.

El «*Standart*», de Londres, supone que Rusia ha comprendido ya que sus diplomáticos han ido demasiado lejos y recuerda al Imperio la posibilidad de una alianza entre Inglaterra, los Estados Unidos y el Japón, que sería funesta para Rusia.

Aparte de los comentarios relativos al conflicto, éste permanece en estado de absoluta quietud; la única novedad es que Inglaterra y Rusia han llamado á sus puestos á los diplomáticos que estaban usando de licencia.

MISTERIOSO RELEVO

Leemos en la sección de *información* del «*Heraldo de Madrid*» el siguiente suelto, cuya aclaración suponemos no se hará esperar en algún órgano oficial del Gabinete:

«Por informes hasta ahora no rectificadas autoritadamente, se sabe que el general Agustín fué relevado del mando superior de Filipinas el 5 del corriente mes.

De los antecedentes conocidos se desprende que aquel general fué relevado á consecuencia de las consultas que el Gobierno dirigió á las autoridades superiores de las colonias cuando ya había dado los primeros pasos para llegar á la paz.

¿Qué contestó el general Agustín á la consulta del Gobierno?

Esto es lo que por ahora permanece en el misterio; pero sobre ello se dicen muchas cosas, se hacen duros cargos al Gobierno y se oyen lamentos de hombres y voces vigorosas de sano patriotismo contra las acciones que hayan obligado al general Agustín á abandonar la defensa de aquella importante plaza.

VARIEDADES

IR POR LANA...

(HISTÓRICO)

Trátase de un español. Estudiante de Teología, ya muy avanzado en su carrera literaria, los disturbios incesantes de nuestro país le arrancaron de su soledad, lanzándole en lo más ardiente de nuestras discordias civiles. De ellas salió con un codo deshecho por una bala, con una pierna lastimada por otra, y con dos bayonetazos: el uno que le atravesó el costado, y el otro que le destrozó el mismo brazo, ya inútil por el plomo. Nuestras interminables emigraciones arrojaron en el estado á tierra francesa ese despojo humano, inútil ya para todo trabajo y esfuerzo corporal, á la edad en que todos los hombres se hallan en la plenitud de la vida. Consignado á una capital de departamento, cuyo nombre no hace al caso, forzaronle las circunstancias á figurar en el suceso que voy á referir. Se discutía en un grupo de jóvenes sobre las peripecias de la última guerra civil española, y un oficial de caballería, francés, aventuró la observación siguiente: —En resumidas cuentas; para que un alzamiento popular sin una plaza fuerte, sin una capital de provincia, sin una compañía de tropas regulares adherida al movimiento haya durado cuatro años, es preciso admitir una sola explicación: el ejército español es muy cobarde y no cuenta con oficiales y jefes que sepan hacerse matar. —He aquí—replicó el español,—la única explicación inadmisibile. A carlistas y á liberales les han fallado seguramente muchas condiciones: pero á unos y á otros les ha sobrado una, el valor llevado hasta la más heroica temeridad. —Pues yo sostengo—replicó el francés,—que nuestro ejército hubiera acabado en poco tiempo una insurrección como la española. —Pues yo repito—insistió el teólogo—que los oficiales franceses hubieran podido desplegar tanto valor, pero nunca más que aquellos á cuyos pies, y luchando cuerpo á cuerpo, he caído cuatro veces herido. Puesta la discusión en el terreno del amor propio nacional, y exasperado el provocador, concluyó por proponer dirimir la contienda á punta de espada. —Podiera objetar—contestó el herido,—que no es la más cumplida prueba de valor retar á un invalido; pero daré otra razón de más peso: soy católico sincero y mi conciencia me proibe aceptar un desafío. —¿De modo que no se batiría usted en ningún caso? —En ningún caso. La palabra le fué cortada al español por la mano de su interpelante que le hirió en la mejilla. Ninguno de los presentes habia podido todavía hacer el menor movimiento, cuando ya el teólogo, arrancando con la rapidez del rayo la espada del cinto al oficial y esgrimiéndola con el brazo sano, le hacia saltar por encima de las mesas (la escena ocurría en un café) persiguiéndola á palos y mandobles hasta la puerta. Allí otros dos militares intentaron atajar al paso al perseguidor; pero al ver á éste, centelleantes dirigir la puntaria del arma hacia sus pechos, retrocedieron y aun el fugitivo pudo recibir en la plaza pública tres ó cuatro argumentos *ad hominem* sobre los que le habian alcanzado en el café. A pocos pasos se encontraba el Gobierno militar de la plaza y á aquel edificio se encaminó, espada en mano, el vengado de su honra. Con actitud resuelta reclamaba una audiencia, inmediata al general, en razón á que éste iba á salir. Puesto en presencia del gobernador de la plaza, relató en breves palabras lo ocurrido.

—Se me ha frito—dijo,—de palabra y de obra. El insolente ha olvidado los deberes del honor que impone esta hoja colgada á la cintura, y con ella misma yo se los he recordado. Como él es indigno de llevarla, se la entrego á los que se le dieron. El desenlace de esta aventura fué un consejo de guerra, y á duras penas pudo evitarse que su fallo fuera la pena de muerte. El oficial se encontraba no há mucho en Africa cumpliendo su condena en el ejército argelino, y el teólogo español no ha vuelto á recibir hasta la fecha proposición ninguna de duelo. Esto hace sospechar que nuestro compatriota encontró la salida al callejón. Tan vez haga otra, pero la verdad es que por esta no le fué mal al héroe de la presente auténtica historia.

F. M.

NOTICIAS

LOCALES Y REGIONALES

AYUNTAMIENTO.—Presidió la sesión de segunda convocatoria que celebró el miércoles esta Corporación el alcalde don Antonio Boxa, con asistencia de los concejales señores Estech, Piá y Gimbernat Arbat. Leyóse y fué aprobada el acta de la sesión anterior, así como varias cuentas que importan 3.490'72 pesetas y la distribución de fondos para el presente mes de septiembre que asciende á 11.675'34 pesetas. Se concedió permiso á don Agustín Ginesta para practicar modificaciones en la fachada de su casa de la calle de Alemany; á don Agustín Viñolas para lo mismo en su casa de la propia calle; á don José Canals, para reparar la alcantarilla de su casa de la Rambla de Alvarez y á don Buenaventura Gallart para instalar un generador de vapor de 4 caballos en una casa de la Ronda de Fernando Puig, no habiéndose presentado reclamación durante el tiempo que ha estado expuesto el proyecto en Secretaria. Y se levantó la sesión por no haber otros asuntos de que tratar. Ayer algunas cloacas acusaban que la brigada municipal de limpieza habia vertido en ellas, con objeto de desinfectarlas, cierta cantidad de cloro. Aunque eso solo sirve para engañar las narices del público, valga por la intención. —Ayer se abrió el pago de la mensualidad de Agosto á las clases activas, pasivas clero y religiosas en clausura que perciben sus haberes y asignaciones por esta provincia. —El Administrador de esta Principal de Correos nos ha hecho saber que la Dirección general del cuerpo le ha ordenado telegráficamente se reanuda la admisión de correspondencia ordinaria y certificada para los Estados Unidos é islas de Cuba y Puerto Rico. Dicha correspondencia que se cursará por la via de Nueva York, partirá diariamente de esta capital con el correo de las seis de la tarde. También se reanuda el servicio postal con Filipinas, para cuyo punto saldrá el día diez del corriente el vapor correo «Buenos Aires». —Dice «La Frontera» de Camprodón que el Vicario general de esta diócesis hace algún tiempo que se encuentra en dicha villa junto con el arquitecto señor Serrallach autor de los planos para la restauración del histórico cenobio benedictino de S. Pedro. La visita de dichos señores, añade nuestro colega, tiene por objeto activar las obras del monasterio, cuyos trabajos de restauración se han reanudado, después de una interrupción bastante larga. Celebraríamos que ninguna nueva interrupción demorase la terminación de dichas obras, comenzadas por el Sr. Obispo de esta diócesis y secundadas por la Junta de restauración, y los amantes de los monumentos artísticos de nuestra provincia. —Durante el mes de Septiembre se celebrarán las siguientes ferias anuales en las localidades de esta provincia que se indican: Día 20, Corsá y Hostalrich.—21, Camprodón, Castelló de Ampúrias y Vidreras.—23 Cassá de la Selva.—28 Verges.—Bañolas, miércoles despues del 29; Besalú, tercer domingo.—Santa Coloma de Farnés, lunes antes del día 24.

—Han salido de Manila en dirección de San Francisco para trasladarse á Washington los generales Green y Daetajt, quedando el mayor general Hobson encargado del Gobierno general de Filipinas.

—Se ha recibido un telegrama particular de la Habana que dice: Después de la suspensión de hostilidades la vida en esta población ha ido recobrando su aspecto normal.

Los naturales están muy satisfechos por la paz y muéstranse más favorables á la anexión á los Estados Unidos que á la independencia de la isla.

Los insurrectos de esta provincia permanecen tranquilos en sus posesiones.

El general Blanco ha ido á pasar algunos dias al campo para restablecer su salud que se ha resentido del exceso del trabajo que el gobernador general ha venido soportando estos últimos meses.

Prepáranse para regresar inmediatamente á la Península algunos generales, entre ellos los señores Salcedo y Pando.

—El corresponsal de esta Agencia en Cádiz nos telegrafía lo siguiente.

He celebrado una extensa conferencia con el capellán don José Riera, que en compañía de un oficial y un médico del *Oquendo* acaban de llegar de Gibraltar, procedentes de los Estados Unidos, donde han estado prisioneros.

Refiere el señor Riera que al llegar á Annapolis los yanquis dejaron en libertad á los médicos y capellanes de la destruida escuadra de Cervera; pero que ninguno de ellos quiso aceptarla mostrándose decididos á seguir la misma suerte que los demás supervivientes del combate naval de Santiago de Cuba.

El capellán señor Riera trae algunos documentos que le confió el almirante señor Cervera para entregarlos al señor Auñón.

Habiéndole interrogado sobre el combate me manifestó que, según sus informes, el Gobierno ordenó al almirante jefe de la escuadra pusiérase á las órdenes del capitán general de la isla de Cuba y que así lo hizo el Sr. Cervera.

Cumpliendo las instrucciones del general Blanco, fué como salió el almirante español de la bahía de Santiago, pues la autoridad superior se lo mandó tres veces que saliera sin excusa de ningún género.

Esta orden traía la derrota y la muerte y así lo anunció el Sr. Cervera al salir de Santiago al entregar al arzobispo la documentación oficial.

Cuando la escuadra se puso en movimiento las tripulaciones vitorearon al Rey.

Los primeros disparos los hizo el *Infante Maria Teresa* yéndose toda máquina sobre el *Brooklyn*.

El buque español se vió al momento rodeado por el *Indiana*, el *Iowa* y el *Brooklyn*, los cuales descargaron sobre el una lluvia de proyectiles.

A los primeros disparos cayeron heridos los artilleros de las baterías, y cuando se les estaban curando, el Almirante Cervera dió la orden de que toda la tripulación subiese á cubierta, diciendo al capellán:

—Padre, ha llegado la hora de morir, dadnos la bendición.

Todos la recibieron arrodillados.

También nos dijo el señor Riera que si el almirante Cervera abandonó el *Infanta Maria Teresa*, fué porque la tripulación, para salvarle, le obligó á ello.

Los otros detalles que me comunicó no tienen interés, por ser ya conocidos.

La salida del vapor-correo de Cuba *Alfonso XIII*, que conduce 20 pasajeros á Puerto Rico y 17 marineros y siete deportados á Cuba, la ha presenciado mucha gente.

El *Alfonso XIII* lleva gran cantidad de vivires y correspondencia oficial y particular.

En el vapor *Larache*, procedente de Fernando Póo y Canarias, han llegado fuerzas de artillería mandadas por el señor Sanchez Ocaña.

Van destinadas á Barcelona, para donde zarparán esta tarde.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de Hoy—S. Antolin.
Santo de Mañana.—St. Tecla.
Cuarenta Horas.—En la iglesia de las Capuchinas.

GERONA

Impronta Encuadernación de Manuel Llaeh

ANUNCIOS

CORREOS

Entradas		Salidas	
Madrid.	8'48 mañana	3'49 tarde	
Barcelona.	8'48 id.	7 mañana y 3 tarde	
Francia.	7 m. 3'19 t.	8'48 id. y 8 noche	
Puigcerdá y Ripoll.	5'30 m.	11 id.	
Olot y su línea.	5'30	11 id.	
S. Feliu de Guixols.	7 m. y 6 t.	9 id. y 6 tarde	
Amer y su línea.	6'30 m.	40 id.	
S. Aniol y su línea.	7 id.	40 id.	
Estañol. id.	7 id.	10 id.	

Despachos de certificados y cartas en listas, de 10 á 12 de la m. á 1 de la t.
 Apartado: á las 10 de la mañana y 8 noche.
 Correspondencia falta de franqueo, de 10 á 12 de la mañana.
 Los buzones de los Estancos se recogen á la 1'45 de la tarde y á las 9 de la noche y lado -
 buzón de la Principal media ora antes de la salida del correo.
 Además de la Principal, están autorizadas para recibir y entregar cartas y valores declarados
 las oficinas de Bañolas, Blanes, Besalu, Castell-fulit, Castelló de Ampúrias, Figueras, Flaá
 sá, Gerona, Hostalrich, La Bisbal, La Junquera, Olot, Palafrugell, Palamós, Port-bou Puigcerd.
 Ribas, Ripoll, Rosas y San Feliu de Guixols.

CARRERAS, SUÑER HERMANOS BANQUEROS

Se encargan de verificar la adhesión de obligaciones al convenio propuesto
 por la compañía de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia
 y del pago de los cupones de 1.º de enero y 1.º de abril de 1898, cuya
 operación de adhesión la realizan dichos señores, en el propio acto en que
 les son presentadas por los tenedores, las obligaciones que desean adherir.

DISPONIBLE

FONDA PENINSULAR

(ANTIGUA SAN ANTONIO)

JUAN NICOLAS

Progreso, 3. Gerona

PASCUAL PERUCHO



DENTISTA DE LA REAL CASA

Licenciado en el Colegio de Dentistas de Paris y aprobado en la Facultad
 de Medicina de Madrid.

FX-OPERADOR Y JEFE DE TALLER DE LA CASA DEL DOCTOR PRETER DE PARIS
 Y PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES

tiene el honor de ofrecer su gabinete de operaciones

Subida al Puente de Piedra, núm. 2, esquina á la Plaza de la Constitución

GERONA

Tratamiento de todas las enfermedades de la boca. Especialidad en la construcción
 de dentaduras artificiales, sin ganchos ni resortes, garantizadas por un éxito completo.
 Empastes de todas clases, y orificaciones al oro puro.

PENSIONADO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

CALLE DE LA CLAVERIA, NÚM. 12

GOLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

PLAZA DE LA MERCED

á cargo de los

HERMANOS MARISTAS

GERONA

El cuadro de notas obtenidas en los exámenes oficiales del Instituto por los alumnos
 concurrentes á este establecimiento, que se halla expuesto en la Secretaría del mismo y
 disposición de cuantos deseen conocerle es el mejor elogio de los resultados obtenidos
 por el sistema aplicado.

Desde el día 1.º del actual se hallan abiertas las clases de primera enseñanza y Co-
 mercio.

Para los alumnos que cursen la segunda enseñanza empezará el curso el día 15 del co-
 rriente encargándose la Dirección de inscribir las matrículas que se soliciten.

Se admiten: Pensionistas, medio pensionistas, vigilados y externos.

Para mas detalles pidanse prospectos.

TALLER DE CERRAJERIA

DE

Juan Ferrer Vilá

OLOT

En esta casa se construyen toda clase de barandas, rejas, balcones,
 tribunas galerias en hierro forjado ó de fundición; y se hacen toda clase
 de trabajos y de maquinaria y reparaciones de telares de generos de punto
 y maquinas de coser.

TODOS A PRECIOS REDUCIDOS

EL NORTE

Periódico Tradicionalista

Precios de suscripción

En Gerona, un mes	1 peseta
» » trime. tre.	2'50 »
Fuera de la capital, un trimestre.	3 »
En el extranjero, un trimestre.	40 »

Quedan además autorizados los presidentes de Juntas y Centros Tradicionalistas.

Puntos de suscripción

- En Gersna, en la Administración del periódico.
- En Olot, Círculo Tradicionalista.
- En Figueras, D. Dalmacio Presas, calle Aviñonet.
- En La Disbal, D. Ferreol Boadas, Alta Riera, número 7.

Anuncios y Comunicados á precios convencionales